



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Resolución de Alcaldía N° 154-2019-ALC/MPC

Callao, 11 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 86-2016-MPC-AL de fecha 3 de febrero del 2016, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 1023-2015-MPC-AL, de fecha 11 de setiembre del 2015, que conforma el Comité de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Callao, integrado por diferentes Gerencias de la Institución;

Que, por Ordenanza Municipal N° 008-2018 del 6 de junio del 2018, se modifica el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2018, cambiándose la denominación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización por la de Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional, asimismo, la Gerencia de Programación e Inversiones ahora se denomina Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en tal sentido resulta necesario actualizar la conformación del Comité de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Actualizar la conformación del **Comité de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Callao**, el cual queda de la siguiente manera:

- El Gerente Municipal, quien lo presidirá y podrá ser reemplazado en caso de ausencia por el Gerente General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional.
- El Gerente de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, quien actuará como Secretario Técnico.
- El Gerente General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional.
- El Gerente de Planeamiento.
- El Gerente de Presupuesto.
- El Gerente General de Administración.
- El Gerente de Abastecimiento.
- El Gerente General de FINVER.
- El Gerente General de Desarrollo Urbano.
- El Gerente General de Servicios Sociales y Culturales.
- El Gerente General de Protección del Medio Ambiente.
- El Gerente General de Seguridad Ciudadana.
- El Gerente General de Salud.

Artículo 2.- Notifíquese a las precitadas Unidades Orgánicas la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

